

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23819 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 335/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 0063985/2014, por auto de 23 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Diseños y Consulting de Electrónica y Comunicaciones, S.A., con CIF A-28454940, domiciliada en la calle Torres Quevedo, número 1, de Tres Cantos 28760 (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica, AC INSOLVALIA, S.L.P., CIF B-86360682, calle Alberto Aguilera, núm. 30, 1.º derecha, 28015 Madrid, teléfono 91 279 32 97, correo electrónico concursodycec@insolvalia.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 23 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140034213-1